

## INSPECCIÓN 11G DISTRITAL DE POLICÍA DE SUBA

Actuación No.	2020614490109637E		
Querellante y/o quejoso	OFICIO		
Querellado y/o presunto infractor	PROPIETARIO O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EFECTY" UBICADO EN LOTE 1 – LAS MERCEDES POLIGONO 203 COLINDANCIA LONDRES ALASKA		
Apoderado:	N/A		
Otros intervinientes:	N/A		
Inspector(a):	Dora Nelly Espíndola Manrique		
Comportamiento Contrario a la Convivencia (de acuerdo con el CNSCC):	ARTÍCULO 92. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:  <b>12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.</b>		
Fecha de Audiencia:	22/11/2022	Suspendida: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Fecha de Reanudación:	24/10/2024	No Aplica _____	
Relación de documentos aportados en la audiencia:	N/A		
AUDIENCIA VIRTUAL: <input checked="" type="checkbox"/>	AUDIENCIA PRESENCIAL: _____		
Decisión: SUSPENDER AUDIENCIA Y FIJAR FECHA.			
¿Impone Multa?	SI _____	Valor:	Tipo: 1 _____ 2 3 _____ 4
	NO _____	N.A. <input checked="" type="checkbox"/>	
Recurso de Apelación:	SI _____		
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de Ejecutoria:	
Medio magnético de la Grabación de la audiencia:	(USB y/o CD) Cantidad de medios magnéticos a enviar: <u>1</u>		

En Bogotá D.C., siendo las 11:21 A.M del día 22 de noviembre de 2022, la Inspectora Once (11) "G" Distrital de Policía de Bogotá D.C., se constituye en Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y la declara legalmente abierta de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para determinar el presunto comportamiento que afectan la actividad económica en la que se encuentra inmerso el establecimiento de comercio "EFECTY" ubicado en el Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska, por lo cual se apertura el Expediente 2020614490109637E.

Así las cosas, al momento de iniciar la diligencia no compareció el presunto infractor a quien se le comunico mediante oficio No. 20226141761991 del 29 de septiembre de 2022, una vez verificado el expediente, se observa que según certificado expedido por el citador del CDI, la misma fue devuelta por la causal “*Dirección deficiente*”, así mismo, se procedió a publicar en el Micrositio de la alcaldía Local de Suba, razón por la cual se procede a conceder un término de veintiuno (21) minutos para que el ciudadano se conecte a la misma, por tal razón y en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa se procederá a reprogramar la presente diligencia fijando fecha y hora para la realización de la misma.

Así mismo, en aplicación a los principios de celeridad y eficacia consagrado en el artículo 213 en consonancia con el numeral 9 del artículo 10 de la ley 1801 de 2016 y por ser pertinente conducente y útil para tomar una decisión de fondo, este despacho procede a decretar las siguientes pruebas de oficio consistentes en; *i)* **Practicar una visita técnica** al establecimiento de comercio objeto de la presunta infracción por parte del profesional de apoyo técnico, con el fin de validar si se encuentra a ajustado a la normatividad vigente; *ii)* **oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá**, para que emita certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska** de Bogotá D.C.; *iii)* **oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**, con el fin de que expidan copia del certificado de tradición y libertad del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska** de Bogotá D.C., e identificado con el CHIP catastral **AAA0247AHTO** ; *iv)* **oficiar a la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá**, para que emita concepto de uso del suelo del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska** de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho en uso de sus facultades legales y constitucionales:

### DISPONE

**PRIMERO: FIJAR** fecha y hora para la continuación de la audiencia pública, para el día veinticuatro (24) de octubre de 2024 a las 10:00 AM, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Inspección Once (11) “G”, o de manera virtual, por medio de la herramienta Microsoft Teams, en caso de que las actuales condiciones por la pandemia persistan.

**SEGUNDO: ORDENAR** la práctica de una **visita técnica** al establecimiento de comercio ubicado el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska** al personal de apoyo técnico adscrito a esta inspección con el fin de validar aspectos técnicos.

**TERCERO: OFICIAR** a la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, para que alleguen a este despacho los respectivos permisos respecto del uso del suelo del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska**.

**CUARTO: OFICIAR** a la oficina de registro e instrumentos públicos, para que alleguen a este despacho el certificado de libertad y tradición del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska**, e identificado con el CHIP catastral **AAA0247AHTO**


**QUINTO: OFICIAR** a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, para que alleguen a este despacho el respectivo certificado de existencia y representación del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska**.

**SEXTO: CITAR** por el medio más expedito y eficaz al Propietarios y/o responsables del establecimiento de comercio ubicado en el **Lote 1 – Las Mercedes Polígono 203 Colindancia Londres Alaska** por medio del citador del CDI informándoles que el día y hora de la audiencia podrán aportar pruebas que pretenda hacer valer

**SEPTIMO:** Pasar las presentes diligencias a la secretaria de la Inspección de Policía de Suba 11 “G”, para que se dé cumplimiento con lo aquí ordenado, por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia se suspende dejando constancia de esta en medio magnético -CD la cual hace parte integral del expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**



**DORA NELLY ESPINDOLA MANRIQUE**  
Inspectora 11 G Distrital de Policía

Transcribió: Jairo Alonso González  
Auxiliar Administrativo

